

JUZGADO NÚM. 6**Núm. 708**

Don Luis Tomás Ortega Pinto, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Randy Rodolfo del Rosario contra Erasmus Cerbuna, S.L., Hostelería Acme, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por extinción por causa objetiva, registrado con el número despido/ceses en general 329/2016, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Hostelería Acme, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de febrero de 2017, a las 10:05 horas, en la sala de vistas 34 (Ciudad de la Justicia, edificio Vidal de Canellas), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Hostelería Acme, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veinticuatro de enero de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NÚM. 7**Cédula de notificación****Núm. 634**

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 10/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Paula Bertacchi contra la empresa Grupo New VSS 59, S.L., sobre cantidad, se han dictado auto instando ejecución y decreto, ambos de fecha 19 de enero de 2017, de cuyo contenido podrán tener conocimiento íntegro las partes en la Secretaría de este Juzgado, haciéndoles saber que contra dichas resoluciones cabe interponer recurso de reposición y revisión, respectivamente, en el plazo de tres días.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo New VSS 59, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diecinueve de enero de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD DE REGANTES DE CIVÁN DE CASPE****Núm. 739**

Examinados los expedientes cuyas circunstancias se reseñan a continuación:

Referencias: 2016/2/2483, 2016/2/2338, 2016/2/583, 2016/2/622, 2016/2/679, 2016/2/2522, 2016/2/771, 2016/2/2270, 2016/2/2715, 2016/2/2517, 2016/2/1260, 2016/2/1344, 2016/2/2445, 2016/2/2626, 2016/2/1612, 2016/1-2/2905, 2016/2/1874, 2016/2/2727, 2016/2/2267, 2016/2/2038, 2016/2/2498, 2016/2/2166.

Deudores: Ricardo Javier Abadía Buisán, Alcalá García Amaro, S.L., José Antonio Cirac Blasco, Alberto Claverías Jordán, Teresa Costa Cebrián, María Ángeles Cubeles Vallés, José Escrivá Jarque, Mohammed Guoual, Renata Kubiak, Chistopher Locke, José Antonio López Garre, Elena Mestre Celma, José More García, María del Prado Murillo Bernat, Juan Pérez Catalán, Francisco Manuel Roca Borraz, Joaquín Royo Mustieles, Víctor Sáez Lucea, Jesús Antonio Sánchez Mañez, Tomás Sierra Navarro, José Ángel Valmaña Roc y José Villa Borroy.

Objeto: Notificación individual de cobranza por derramas, sanciones, tores, granjas, gastos y alfardas.

Por esta Comunidad de Regantes se ha tramitado, en el ejercicio de sus competencias y con arreglo a lo dispuesto en las ordenanzas; texto refundido de la Ley de Aguas; Reglamento del Dominio Público Hidráulico; Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley General Tributaria, y Reglamento General de Recaudación, la notificación individual de cobranza por derramas, gastos y alfardas, en las que se pretende poner en conocimiento de los interesados anteriormente relacionados la totalidad de la cifra personalmente adeudada, en virtud de la superficie de la que resultan titulares en el padrón, así como la forma y plazos de pago y las consecuencias de la falta de satisfacción de las deudas, habiéndose intentado las preceptivas notificaciones, que han resultado infructuosas.

Para acceder al contenido íntegro de la notificación, los interesados o sus representantes podrán comparecer hasta el próximo día 24 de febrero, en horas hábiles de oficina, en la Oficina Administrativa de la Comunidad de Regantes, sita en Caspe (Zaragoza), avenida de Maella, 23.

De acuerdo con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que contra esta resolución, que, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, y los artículos 83 y 84 del texto refundido de la Ley de Aguas, agota la vía administrativa, cabe la interposición de recurso potestativo de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Caspe, a 24 de enero de 2017. — El presidente, J. Benito Jimeno Ángel.

BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I · Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ). Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Envío de originales para su publicación:
Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General)
Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

**TARIFAS Y CUOTAS**

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:

— Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.

— Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.

1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:

— Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.

— Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.

2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.

2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.